



★ ★ ★  
SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

Oficio No.821/DGPE/DPM-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2017

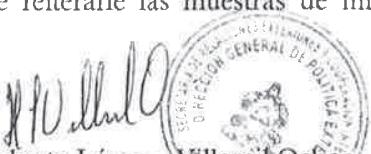
Señor Secretario de Estado:

Atendiendo instrucciones superiores tengo el honor de dirigirme a Usted, en ocasión de remitir para su conocimiento y demás efectos, invitación del Señor Juan Pablo Bohoslavsky, Experto Independiente sobre las Consecuencias de la Deuda Externa y las Obligaciones Financieras Internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los Derechos Humanos, sobre todo los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mediante la cual solicita las contribuciones del Gobierno de Honduras para la preparación de su próximo informe temático, el cual será presentado durante el 37 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, el Experto Independiente solicita que la información debe ser enviada a más tardar el 30 de junio de 2017, a la dirección electrónica siguiente: [ieforeigndebt@ohchr.org](mailto:ieforeigndebt@ohchr.org), con copia a: [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org), mediante el cuestionario, que se adjunta, asimismo, solicita opiniones e información útil sobre el presente tema, así como enlaces a leyes, políticas y programas al respecto.

Cabe mencionar, que todas las contribuciones serán publicadas en la página web: [www.ohchr.org/EN/Issues/Development/IEDebt/Pages/IEDebtIndex.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Development/IEDebt/Pages/IEDebtIndex.aspx).

Aprovecho la oportunidad de reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

  
Humberto López - Villamil Ochoa  
Director General de Política Exterior

Señor  
Héctor Leonel Ayala Alvarenga  
Secretario de Estado en los Despachos de Derechos  
Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización  
Ciudad

c.c. Archivo/lya

Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El centro  
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica

**DEUDA EXTERNA PÚBLICA Y PRIVADA POR TIPO DEUDOR**  
**(Saldos en millones de US\$)**

Años	SECTOR PÚBLICO			SECTOR PRIVADO			TOTAL
	Sector Público <sup>1/</sup>	Autoridad Monetaria	TOTAL	Financiero	No Financiero	TOTAL	
2002	4,003.3	394.5	4,397.8	235.6	392.0	627.6	5,025.4
2003	4,426.6	356.8	4,783.4	226.9	332.4	559.3	5,342.7
2004	4,832.7	367.9	5,200.6	401.0	421.1	822.1	6,022.7
2005	4,039.8	324.0	4,363.8	450.0	320.5	770.5	5,134.3
2006	2,851.2	178.7	3,029.9	568.6	336.4	905.0	3,934.9
2007	1,853.7	172.5	2,026.2	814.0	349.8	1,163.8	3,190.0
2008	2,194.2	163.9	2,358.1	821.1	320.0	1,141.1	3,499.2
2009	2,341.8	139.4	2,481.2	524.6	359.5	884.1	3,365.3
2010	2,711.9	131.3	2,843.2	544.0	397.9	941.9	3,785.1
2011	3,094.7	122.8	3,217.5	600.7	389.7	990.4	4,207.9
2012	3,549.8	113.7	3,663.5	809.5	387.8	1,197.3	4,860.8
2013	5,096.5	105.5	5,202.0	1,074.2	432.9	1,507.1	6,709.1
2014 <sup>2/</sup>							
Ene	5,085.4	103.9	5,189.3	1,140.8	454.5	1,595.3	6,784.6
Feb	5,101.1	104.0	5,205.1	1,158.4	474.4	1,632.8	6,837.9
Mar	5,115.0	103.9	5,218.9	1,164.9	484.8	1,649.7	6,868.6
Abr	5,119.8	102.5	5,222.3	1,154.3	472.6	1,626.9	6,849.2
May	5,147.4	101.9	5,249.3	1,213.4	458.3	1,671.7	6,921.0
Jun	5,167.7	101.9	5,269.6	1,267.1	439.5	1,706.6	6,976.2
Jul	5,153.0	100.3	5,253.3	1,169.4	324.5	1,493.9	6,747.2
Ago	5,154.1	100.2	5,254.3	1,176.8	300.6	1,477.4	6,731.7
Sep	5,120.8	100.0	5,220.8	1,108.3	300.3	1,408.6	6,629.4
Oct	5,131.9	98.5	5,230.4	1,114.6	311.7	1,426.3	6,656.7
Nov	5,163.5	98.0	5,261.5	1,133.1	327.5	1,460.6	6,722.1
Dic	5,467.7	97.9	5,565.6	1,249.6	366.1	1,615.7	7,181.3
2015 <sup>3/</sup>							
Ene	5,413.5	96.2	5,509.7	1,210.2	378.5	1,588.7	7,098.4
Feb	5,415.5	96.2	5,511.7	1,227.2	384.7	1,611.9	7,123.6
Mar	5,404.2	96.1	5,500.3	1,232.6	382.4	1,615.0	7,115.3
Abr	5,434.6	94.8	5,529.4	1,197.1	370.4	1,567.5	7,096.9
May	5,507.3	94.2	5,601.5	1,160.5	393.5	1,554.0	7,155.5
Jun	5,540.3	94.3	5,634.6	1,115.9	371.9	1,487.8	7,122.4
Jul	5,532.4	92.8	5,625.2	1,143.4	354.7	1,498.1	7,123.3
Ago	5,594.1	92.8	5,686.9	1,124.7	328.6	1,453.3	7,140.2
Sep	5,597.2	92.8	5,690.0	1,180.4	322.0	1,502.4	7,192.4
Oct	5,593.3	92.8	5,686.1	1,237.2	262.9	1,500.1	7,186.2
Nov	5,612.9	92.3	5,705.2	1,243.9	279.7	1,523.6	7,228.8
Dic	5,834.5	92.3	5,926.8	1,270.8	258.7	1,529.5	7,456.3
2016 <sup>4/</sup>							
Ene	5,824.0	90.9	5,914.9	1,273.2	263.8	1,537.0	7,451.9
Feb	5,829.4	90.9	5,920.3	1,261.8	268.2	1,530.0	7,450.3
Mar	5,867.1	90.9	5,958.0	1,217.6	274.0	1,491.6	7,449.6
Abr	5,876.7	90.9	5,987.6	1,218.1	268.8	1,486.9	7,454.5
May	5,880.7	90.4	5,971.1	1,171.2	259.9	1,431.1	7,402.2
Jun	5,914.5	90.4	6,004.9	1,145.9	248.3	1,394.2	7,399.1
Jul	5,909.6	90.4	6,000.0	1,115.5	246.1	1,361.6	7,361.6
Ago	5,930.3	90.4	6,020.7	1,094.3	236.6	1,330.9	7,351.6
Sep	5,984.2	90.4	6,074.6	1,029.6	227.6	1,257.2	7,331.8
Oct	5,977.0	90.4	6,067.4	1,047.0	232.4	1,279.4	7,346.8
Nov	5,949.6	89.9	6,039.5	1,007.0	239.2	1,246.2	7,285.7
Dic	6,025.0	89.9	6,114.9	1,152.5	238.4	1,390.9	7,505.8
2017 <sup>5/</sup>							
Ene	6,740.0	89.9	6,829.9	1,062.9	255.7	1,318.6	8,148.5
Feb	6,730.7	89.9	6,820.6	1,046.9	264.2	1,311.1	8,131.7
Mar	6,734.8	89.9	6,824.7	1,060.8	265.4	1,326.2	8,150.9

Fuente: Las cifras del sector público provienen de la base de datos del Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE) administrado por la Secretaría de Finanzas, ajustadas por el BCH y las del sector privado provienen del Departamento Internacional del BCH y de la Sección Monetaria de la Subgerencia de Estudios Económicos del BCH.

Nota: La sectorización institucional se clasifica de acuerdo a los lineamientos de la Guía para Compiladores y Usuarios de Estadísticas de la Deuda Externa (GCUEDE).

<sup>1/</sup>Incluye Gobierno General, empresas públicas no financieras y empresas públicas financieras; excluye la Autoridad Monetaria.

<sup>2/</sup>revisado.

<sup>3/</sup>preliminar.

**DEUDA EXTERNA PÚBLICA Y PRIVADA POR TIPO DE ACREDOR**  
**(Saldos en millones de US\$)**

Años	Sector Público			Sector Privado			TOTALES			TOTAL
	Multilateral	Bilateral	Comercial	Multilateral	Bilateral	Comercial	Multilateral	Bilateral	Comercial	
2002	2,906.1	1,463.0	28.7	254.3	0.0	373.3	3,160.4	1,463.0	402.0	5,025.4
2003	3,107.0	1,646.2	30.2	220.8	0.0	338.5	3,327.8	1,646.2	368.7	5,342.7
2004	3,432.2	1,726.4	42.0	306.7	0.0	515.4	3,738.9	1,726.4	557.4	6,022.7
2005	3,351.9	968.3	43.6	359.9	0.0	410.6	3,711.8	968.3	454.2	5,134.3
2006	2,311.7	675.3	42.9	399.5	0.0	505.5	2,711.2	675.3	548.4	3,934.9
2007	1,311.6	622.6	92.0	443.0	31.7	689.1	1,754.6	654.3	781.1	3,190.0
2008	1,454.2	804.9	99.0	413.5	30.7	696.9	1,867.7	835.6	795.9	3,499.2
2009	1,540.4	844.4	96.4	308.6	34.3	541.2	1,849.0	878.7	637.6	3,365.3
2010	1,914.6	833.7	94.9	343.7	33.6	564.6	2,258.3	867.3	659.5	3,785.1
2011	2,360.7	766.0	90.8	359.1	43.2	588.1	2,719.8	809.2	678.9	4,207.9
2012	2,774.1	781.0	108.4	417.4	35.7	744.2	3,191.5	816.7	852.6	4,860.8
2013	3,246.2	766.9	1,188.9	465.0	119.8	922.3	3,711.2	886.7	2,111.2	6,709.1
<b>2014<sup>p</sup></b>										
Ene	3,238.3	756.7	1,194.3	464.6	122.3	1,008.4	3,702.9	879.0	2,202.7	6,784.6
Feb	3,252.6	757.4	1,195.1	487.7	122.3	1,022.8	3,740.3	879.7	2,217.9	6,837.9
Mar	3,265.9	758.0	1,195.0	499.3	124.4	1,026.0	3,765.2	882.4	2,221.0	6,868.6
Abr	3,269.4	757.2	1,195.7	499.1	127.1	1,000.7	3,768.5	884.3	2,196.4	6,849.2
May	3,302.2	750.9	1,196.2	587.8	134.1	949.8	3,890.0	885.0	2,146.0	6,921.0
Jun	3,322.7	749.7	1,197.2	603.0	134.0	969.6	3,925.7	883.7	2,166.8	6,976.2
Jul	3,312.6	745.8	1,194.9	545.0	138.2	810.7	3,857.6	884.0	2,005.6	6,747.2
Ago	3,320.3	742.4	1,191.6	545.1	165.0	767.3	3,865.4	907.4	1,958.9	6,731.7
Sep	3,298.5	733.5	1,188.8	510.9	133.4	764.3	3,809.4	866.9	1,953.1	6,629.4
Oct	3,302.8	735.9	1,191.7	536.4	149.1	740.8	3,839.2	885.0	1,932.5	6,656.7
Nov	3,338.8	731.0	1,191.7	518.4	127.9	814.3	3,857.2	858.9	2,006.0	6,722.1
Dic	3,548.9	723.3	1,293.4	590.3	127.9	897.5	4,139.2	851.2	2,190.9	7,181.3
<b>2015<sup>p</sup></b>										
Ene	3,514.8	708.8	1,286.1	592.0	125.4	871.3	4,106.8	834.2	2,157.4	7,098.4
Feb	3,522.0	706.3	1,283.4	559.7	109.3	942.9	4,081.7	815.6	2,226.3	7,123.6
Mar	3,514.6	705.8	1,279.9	568.1	108.1	938.8	4,082.7	813.9	2,218.7	7,115.3
Abr	3,536.3	710.7	1,282.4	571.8	95.6	900.1	4,108.1	806.3	2,182.5	7,096.9
May	3,517.6	803.7	1,280.2	601.7	95.3	857.0	4,119.3	899.0	2,137.2	7,155.5
Jun	3,548.0	804.1	1,282.5	577.7	115.0	795.1	4,125.7	919.1	2,077.6	7,122.4
Jul	3,549.3	796.5	1,279.4	592.0	109.7	796.4	4,141.3	906.2	2,075.8	7,123.3
Ago	3,561.9	845.1	1,279.9	561.7	109.7	781.9	4,123.6	954.8	2,061.8	7,140.2
Sep	3,564.7	845.1	1,280.2	577.0	89.7	835.7	4,141.7	934.8	2,115.9	7,192.4
Oct	3,567.8	840.4	1,277.9	614.4	109.4	776.3	4,182.2	949.8	2,054.2	7,186.2
Nov	3,598.8	832.4	1,274.0	597.3	109.5	816.8	4,196.1	941.9	2,090.8	7,228.8
Dic	3,806.2	843.5	1,277.1	591.8	109.2	828.5	4,398.0	952.7	2,105.6	7,456.3
<b>2016<sup>p</sup></b>										
Ene	3,797.1	841.1	1,276.7	594.7	109.7	832.6	4,391.8	950.8	2,109.3	7,451.9
Feb	3,803.9	841.3	1,275.1	575.9	109.7	844.4	4,379.8	951.0	2,119.5	7,450.3
Mar	3,813.6	866.4	1,278.0	577.0	109.7	804.9	4,390.6	976.1	2,082.9	7,449.6
Abr	3,824.6	864.8	1,278.2	572.2	107.2	807.5	4,396.8	972.0	2,085.7	7,454.5
May	3,801.4	906.6	1,263.1	561.2	128.4	741.5	4,362.6	1,035.0	2,004.6	7,402.2
Jun	3,833.1	908.8	1,263.0	570.7	131.5	692.0	4,403.8	1,040.3	1,955.0	7,399.1
Jul	3,830.9	907.0	1,262.1	571.6	105.9	684.1	4,402.5	1,012.9	1,946.2	7,361.6
Ago	3,841.5	918.1	1,261.1	519.8	100.7	710.4	4,361.3	1,018.8	1,971.5	7,351.6
Sep	3,882.8	930.1	1,261.7	501.4	100.4	655.4	4,384.2	1,030.5	1,917.1	7,331.8
Oct	3,884.1	923.5	1,259.8	520.5	99.0	659.9	4,404.6	1,022.5	1,919.7	7,346.8
Nov	3,877.9	916.9	1,244.7	521.9	98.4	625.9	4,399.8	1,015.3	1,870.6	7,285.7
Dic	3,920.5	946.7	1,247.7	439.9	72.3	878.7	4,360.4	1,019.0	2,126.4	7,505.8
<b>2017<sup>p</sup></b>										
Ene	3,929.0	952.0	1,948.9	479.4	123.8	715.4	4,408.4	1,075.8	2,664.3	8,148.5
Feb	3,918.5	955.5	1,946.6	436.7	119.7	754.7	4,355.2	1,075.2	2,701.3	8,131.7
Mar	3,921.3	956.5	1,946.9	438.6	120.0	767.6	4,359.9	1,076.5	2,714.5	8,150.9

Fuente: Las cifras del sector público provienen de la base de datos del Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SiGADE) administrado por la Secretaría de Finanzas, ajustadas por el BCH y las del sector privado provienen del Departamento Internacional del BCH y de la Sección Monetaria de la Subgerencia de Estudios Económicos.

<sup>a</sup>revisado.

<sup>b</sup>preliminar.

**DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO<sup>1/</sup> POR DEUDOR<sup>2/</sup>**  
**(Saldos en Millones de US\$)**

AÑOS	Sector Público no Financiero					Total Sector Público Financiero <sup>1/</sup>	Total Deuda Externa del Sector Público		
	Gobierno General			Empresas Públicas no Financieras	Total				
	Gobierno Central	Gobiernos Locales	Total						
2002	3,940.5	10.6	3,951.1	49.1	4,000.2	3.1	4,003.3		
2003	4,381.2	15.7	4,396.9	26.9	4,423.8	2.8	4,426.6		
2004	4,771.5	20.0	4,791.5	38.7	4,830.2	2.5	4,832.7		
2005	3,980.6	18.8	3,999.4	38.3	4,037.7	2.1	4,039.8		
2006	2,774.3	18.4	2,792.7	56.6	2,849.3	1.9	2,851.2		
2007	1,802.2	0.1	1,802.3	50.9	1,853.2	0.5	1,853.7		
2008	2,136.7	0.1	2,136.8	55.2	2,192.0	2.2	2,194.2		
2009	2,283.4	0.0	2,283.4	52.0	2,335.4	6.4	2,341.8		
2010	2,652.0	0.0	2,652.0	51.7	2,703.7	8.2	2,711.9		
2011	3,041.6	0.0	3,041.6	45.2	3,086.8	7.9	3,094.7		
2012	3,500.3	0.0	3,500.3	41.5	3,541.8	8.0	3,549.8		
2013	5,046.6	0.0	5,046.6	39.5	5,086.1	10.4	5,096.5		
<b>2014<sup>r</sup></b>									
Ene	5,033.0	0.0	5,033.0	39.2	5,072.2	13.2	5,085.4		
Feb	5,048.8	0.0	5,048.8	39.0	5,087.8	13.3	5,101.1		
Mar	5,062.7	0.0	5,062.7	39.0	5,101.7	13.3	5,115.0		
Abr	5,067.3	0.0	5,067.3	39.1	5,106.4	13.4	5,119.8		
May	5,096.0	0.0	5,096.0	38.2	5,134.2	13.2	5,147.4		
Jun	5,116.7	0.0	5,116.7	37.8	5,154.5	13.2	5,167.7		
Jul	5,102.4	0.0	5,102.4	37.6	5,140.0	13.0	5,153.0		
Ago	5,104.3	0.0	5,104.3	37.0	5,141.3	12.8	5,154.1		
Sep	5,072.0	0.0	5,072.0	36.5	5,108.5	12.3	5,120.8		
Oct	5,078.7	0.0	5,078.7	36.5	5,115.2	16.7	5,131.9		
Nov	5,111.7	0.0	5,111.7	35.4	5,147.1	16.4	5,163.5		
Dic	5,417.8	0.0	5,417.8	33.8	5,451.6	16.1	5,467.7		
<b>2015<sup>p</sup></b>									
Ene	5,365.4	0.0	5,365.4	33.1	5,398.5	15.0	5,413.5		
Feb	5,368.0	0.0	5,368.0	32.6	5,400.6	14.9	5,415.5		
Mar	5,357.5	0.0	5,357.5	32.3	5,389.8	14.4	5,404.2		
Abr	5,387.3	0.0	5,387.3	32.5	5,419.8	14.8	5,434.6		
May	5,461.1	0.0	5,461.1	31.6	5,492.7	14.6	5,507.3		
Jun	5,494.0	0.0	5,494.0	31.4	5,525.4	14.9	5,540.3		
Jul	5,486.7	0.0	5,486.7	31.2	5,517.9	14.5	5,532.4		
Ago	5,500.2	0.0	5,500.2	79.0	5,579.2	14.9	5,594.1		
Sep	5,503.2	0.0	5,503.2	79.0	5,582.2	15.0	5,597.2		
Oct	5,499.7	0.0	5,499.7	79.0	5,578.7	14.6	5,593.3		
Nov	5,503.0	0.0	5,503.0	77.8	5,580.8	32.1	5,612.9		
Dic	5,724.7	0.0	5,724.7	77.3	5,802.0	32.5	5,834.5		
<b>2016<sup>p</sup></b>									
Ene	5,714.2	0.0	5,714.2	77.3	5,791.5	32.5	5,824.0		
Feb	5,719.9	0.0	5,719.9	77.0	5,796.9	32.5	5,829.4		
Mar	5,739.2	0.0	5,739.2	90.6	5,829.8	37.3	5,867.1		
Abr	5,748.8	0.0	5,748.8	90.6	5,839.4	37.3	5,876.7		
May	5,717.9	0.0	5,717.9	125.9	5,843.8	36.9	5,880.7		
Jun	5,752.1	0.0	5,752.1	125.5	5,877.6	36.9	5,914.5		
Jul	5,747.4	0.0	5,747.4	125.4	5,872.8	36.8	5,909.6		
Ago	5,757.6	0.0	5,757.6	135.8	5,893.4	36.9	5,930.3		
Sep	5,800.3	0.0	5,800.3	146.8	5,947.1	37.1	5,984.2		
Oct	5,793.7	0.0	5,793.7	146.6	5,940.3	36.7	5,977.0		
Nov	5,767.0	0.0	5,767.0	146.5	5,913.5	36.1	5,949.6		
Dic	5,843.9	0.0	5,843.9	146.0	5,989.9	35.1	6,025.0		
<b>2017<sup>p</sup></b>									
Ene	6,558.5	0.0	6,558.5	146.1	6,704.6	35.4	6,740.0		
Feb	6,549.8	0.0	6,549.8	145.7	6,695.5	35.2	6,730.7		
Mar	6,553.9	0.0	6,553.9	145.7	6,699.6	35.2	6,734.8		

Fuente: Cifras de la base de datos del Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE) administrado por la Secretaría de Finanzas, ajustadas por el BCH.  
Nota: La sectorización institucional se clasifica de acuerdo a los lineamientos de la Guía para Compiladores y Usuarios de Estadísticas de la Deuda Externa (GCUDE).

<sup>1/</sup>Excluye Autoridad Monetaria.

<sup>2/</sup>Bajo el concepto de suscriptor del convenio de préstamo.

<sup>r</sup>revisado.

<sup>p</sup>preliminar.



Tegucigalpa, M.D.C. 22 de Mayo 2017  
Oficio GL-CN- -2017

**Abogada. Norma Allegra Cerrato**

**Subsecretaria de Estado**

**Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.**

**Su Despacho.**

Distinguida Abogada Cerrato:

Siguiendo Instrucciones del **Dr. Mauricio Oliva Herrera**, Presidente de este Poder del Estado, en relación a la solicitud a fin de suministrar contribuciones a la solicitud del Señor Juan Pablo Bohoslavsky, experto independiente sobre las consecuencias de la Deuda Externa y las Obligaciones Financieras Internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, para la preparación del Informe Temático que será presentado durante el 37 Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos, de acuerdo a nuestra competencia destacamos lo siguiente:

## **INFORME:**

### **II. Solicitud de contribuciones.**

#### **1. Informes y otros documentos sobre los efectos de las políticas de consolidación fiscal sobre los derechos humanos.**

R/ En Honduras el crecimiento económico fue de un 3.6% en el año 2016 y el panorama para el presente año es muy alentador producto de la consolidación fiscal y adecuada administración de los recursos públicos. Con el apoyo del programa del FMI, se ha obtenido

un progreso considerable en restaurar la estabilidad macroeconómica, reduciendo el Déficit Fiscal, y abordando ciertos temas estructurales.

Producto de todos los esfuerzos en materia económica y financiera el país ha logrado una mejora en la confianza y credibilidad crediticia, que se refleja en que la agencia Moody's subió la calificación de país de "B3 con perspectiva positiva" a "B2 con perspectiva positiva. Así mismo, la firma calificadora Standard and Poor's subió la calificación de riesgo soberano a Honduras, pasando de "B+ con perspectiva estable" a "B+ con perspectiva positiva", permitiendo la reducción de la prima por riesgo soberano del mercado evidenciado en la evolución del precio de los bonos hondureños colocados en los mercados financieros internacionales.

Se lograron colocar exitosamente Bonos Soberanos a un plazo de 10 años por un monto de USD700.0 millones y tomó la ventaja de haber recibido una fuerte demanda de sus títulos. Esta emisión marca la tasa de rendimiento más baja en la historia pagada por Honduras por una emisión de Bonos y más baja que las colocaciones que realizan sus pares.

La aprobación de la **Ley de Responsabilidad Fiscal** (Decreto 25-2016) establece los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

En el Congreso Nacional como es de todos conocidos se discute y se aprueba, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos. Este instrumento se mantiene enmarcado en un ajuste fiscal derivado del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). La reducción del déficit fiscal se ha logrado mediante un aumento de los impuestos y mediante la contención del gasto, con énfasis en la reducción de la masa salarial y la inversión pública. Los ahorros se destinan, en su mayoría, al pago de la deuda pública y al gasto en defensa y seguridad, rubros que sustraen importantes recursos para el desarrollo nacional. En relación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2017, asciende a un monto de L228,778,046,981.00 para todo el Sector Público, lo que refleja una reducción del 7.3%, comparando el presupuesto vigente 2016 con el presupuesto aprobado 2017.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), reformó la Ley del Sistema Financiero, actualizando el marco legal aplicable a instituciones que cumplen la función económica de intermediación financiera y así disponer de diferentes mecanismos de resolución de instituciones del sistema financiero con deficiencias administrativas, financieras y de cumplimiento al marco legal vigente, de acuerdo con mejores prácticas internacionales.

De igual manera, se diseñó la Política Pública “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)”, para incentivar el uso y acceso a productos y servicios financieros para la población hondureña hasta ahora excluida. Por otra parte, los institutos de previsión y seguridad social muestran un sólido crecimiento financiero en sus principales indicadores en comparación al año anterior, mostrando un crecimiento significativo en sus activos de un 10.11%, una mora de cartera ponderada -36.83% y un incremento en el número de sus afiliados de 0.06%.

Es importante resaltar el apoyo brindado a los sectores productivos, en el año 2016 con fondos FIRSA se transfirieron L360.3 millones de lempiras a través de 812 créditos en diferentes programas.

Los cambios recientes en la política fiscal no se han restringido a los ingresos y gastos, sino también a reformas en el marco institucional. Se disolvió la Dirección Ejecutiva de Ingresos y en su reemplazo de creó el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Para finalizar la Alianza Estratégica BANADESA/BANHPROVI permitirá contar con un nuevo esquema que facilite a los pequeños y medianos productores, microempresarios y personas sin acceso a la vivienda con un ingreso entre medio y cuatro salarios mínimos, el acceso a financiamiento con bajas tasas de interés y potenciar los sectores de Vivienda Social, Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) y Agropecuario.

## **2. Mapeo de las herramientas y estándares sobre evaluación de impacto social y de derechos humanos.**

R/ Mencionaremos diversas leyes aprobadas por el Congreso Nacional vinculados con los temas de interés, como ser:

- La Ley Marco del Sistema de Protección Social (Decreto 56-2015).
- Ley Fundamental de Educación (Decreto 262-2011).
- Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto 25-2016).
- Reformas al Artículo 120 del Código de Trabajo (Decreto 150-2008).
- Ley del Programa Nacional de Empleo por Horas (Decreto 230-2010).
- Ley de Ingresos Complementarios en zonas rurales y urbanas marginales (Decreto 107-2010).
- Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (Decreto 357-2013).
- Ley de beneficios para proyectos de construcción de vivienda social (Decreto 93-2015)
- Código Tributario (Decreto 170-2016).
- La fusión por absorción entre el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
- Ley Marco del Sistema de Protección Social.
- El Congreso Nacional actualmente discute la aprobación de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social, entre otras.

### **3. Ejemplos de evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos.**

A nivel del Congreso Nacional cabe resaltar la implementación de una **Unidad de Evaluación Legislativa de las leyes (ex ante y ex post)**, lo anterior debido a que la evaluación legislativa es un tema de capital importancia, pues la legitimidad de la democracia, depende en el largo plazo, en una medida significativa de su eficacia. Un gobierno es eficaz desde el punto de vista legislativo, cuando es capaz de aprobar e implementar leyes que cumplan con los objetivos contenidos en su agenda programática y modifica su entorno de manera sistemática en la dirección deseada. Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, un gobernante es eficaz no solamente por aprobar una buena cantidad de leyes, sino esas leyes deben cumplir con los objetivos trazados en el plan de gobierno.

### **4. Lecciones aprendidas.**

Se considera necesario resaltar la importancia de las evaluaciones de impacto sobre todo en el tema de derechos humanos, recordemos que la evaluación de impacto tiene como propósitos determinar si un programa o una ley produjo los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones a los cuales este se aplica, así como obtener una estimación cuantitativa de estos beneficios y evaluar si ellos son o no atribuibles a la intervención del programa o ley. La experiencia indica que el éxito de una evaluación depende crucialmente del momento en que se diseña la misma., cuando las evaluaciones son diseñadas en conjunto con el programa se han observado efectos positivos. Mediante una planificación anticipada y cuidadosa, es posible incorporar todos los elementos que contribuirán a una evaluación de impacto rigurosa, que permitirá una recopilación de la información adecuada, usando datos de tipo cuantitativos como cualitativos, con información para beneficiarios y comparaciones relativa a los procesos principales que pueden influir en los resultados finales.

Las evaluaciones de impacto son generalmente llevadas a cabo por gobiernos o empresas, sin embargo creemos en la importancia del uso de estas evaluaciones por las comunidades impactadas, preconizando un enfoque participativo en el cual las comunidades locales pueden proporcionar información relevante para la toma de decisiones. La realización de estas evaluaciones contribuye a empoderar a las comunidades afectadas en la reivindicación de sus derechos y garantizar la rendición de cuentas. Estas evaluaciones ayudan a hacerse eco de las preocupaciones de las personas y las comunidades locales, poniéndolos en condiciones de mayor igualdad con los actores públicos y privados involucrados.

### **5.- Propuestas en relación con el contenido y la estructura de las directrices.**

Por favor proporcione propuestas relativas al contenido y la estructura de las directrices.

**\* ¿Cuáles son los principales impactos de las políticas de reforma económica y consolidación Financiera que deberían someterse a la evaluación de impacto sobre los derechos humanos?**

**R/** En relación a políticas de reforma económica y consolidación Financiera, se podría realizar una evaluación de impacto sobre los derechos humanos en torno a la utilización de bonos Soberanos; así mismo sobre el impacto de la Ley de Responsabilidad Fiscal; en relación al impacto en la asignación al rubro de seguridad que es hacia donde más fondos se destinan en la aprobación del presupuesto; el impacto de las últimas reformas a la Ley del Sistema Financiero; el impacto de la Alianza Estratégica BANADESA/BANHPROVI, entre otras.

La evaluación de una Ley es una herramienta que se ha utilizado de manera creciente en la experiencia comparada, para optimizar el nivel de eficiencia de los cuerpos normativos y de las políticas públicas que éstos regulan. Cabe resaltar que en el Congreso Nacional actualmente se está trabajando en la implementación de una Unidad de Evaluación Legislativa de las leyes (ex ante y ex post), la cual permitirá contar con insumos que plantearán los logros, avances y desafíos que tienen las leyes en su aplicación, sugerir y orientar modificaciones sobre vacíos detectados, proponer cambios o mejoras en su puesta en práctica, a fin de fortalecer su implementación; Un gobierno eficaz desde el ámbito legislativo, es aquel que es capaz de aprobar e implementar leyes que cumplan con los objetivos planteados, lo que importa no es solamente aprobar una buena cantidad de leyes, sino que esas leyes cumplan con los objetivos trazados en el plan de gobierno, y desde el Congreso Nacional estamos conscientes que, además de mejorar la eficacia de las leyes, podrá contribuir a una elevación de la confianza ciudadana.

Como proyecto piloto se inició con un Escrutinio post legislativo de la Ley contra la Trata de Personas, el cual permitirá a través de la Unidad de Evaluación Legislativa, replicar este ejercicio con otras leyes del país. La creación de un sistema de evaluación ex-post de las leyes en Honduras es un cambio bienvenido en términos del mejoramiento de la calidad de las regulaciones en el país, ya que existe la oportunidad de desarrollar un modelo que, además de innovador, tenga la posibilidad de ser exitoso, la evaluación ex-post de las leyes es un buen punto de partida para meditar el impacto y las consecuencias no previstas que pueden tener las leyes y sobre todo en materia de derechos humanos.

**\* ¿Que temas y campos políticos deberían estar cubiertos por las directrices?**

**R/** La evaluación es un proceso que se utiliza para medir, analizar y valorar, las consecuencias de una intervención de desarrollo (sea ésta un proyecto, una ley, un programa o una política) en la población con la que se ha llevado a cabo. Este proceso es importante para constatar si los resultados obtenidos han sido útiles para mejorar la vida de las personas, por lo que consideremos que las evaluaciones de impacto deben realizarse en todos aquellos temas o

temas que afecten la calidad de vida de las personas así como el mantenimiento y disfrute de sus derechos humanos.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.

Sin embargo, dado que efectuar una evaluación de impacto implica muchos costos, que incluyen la recopilación de datos y el valor del tiempo del personal para todos los miembros del equipo de evaluación, una de las primeras preguntas que es preciso contestar es si se debe realizar o no una evaluación de impacto. Para ello es necesario efectuarse una serie de preguntas, entre ellas: ¿Hay una voluntad política y financiera para su realización? ¿Hay algún otro método que pueda ser más adecuado que una evaluación de impacto completa? , entre otras.

**\* ¿Cómo se debería efectuar la evaluación de los impactos en los derechos humanos (método Paso a paso)?**

R/ Las Evaluaciones de Impactos en los Derechos Humanos ayudan a la adhesión de los estándares y normas nacionales e internacionales de derechos humanos. El principal objetivo de implementar una Evaluación de este tipo es el de identificar, entender y gestionar los riesgos e impactos en el ámbito de los derechos humanos, a fin de anticipar y abordar los posibles impactos y oportunidades positivas de los derechos humanos. La escala de las evaluaciones de los derechos humanos de impactos dependerá del contexto nacional y local. No obstante, hay que tener en cuenta los avances que se han llevado a cabo desde otros países, organismos internacionales y centros de investigación en la construcción de guías o protocolos para la evaluación de impacto sobre los derechos humanos. Es por ello que resulta esencial partir de dichos documentos existentes que nos permitirán construir una metodología adaptada al contexto hondureño.

La Evaluación de Impactos en los Derechos Humanos debe estar basada en las leyes internacionales y nacionales, principios, directrices, convenciones y prácticas. La metodología es un proceso de diversos pasos mediante el cual, de un modo sistemático, pueden ser identificados los impactos de derechos humanos. Entre algunos de esos pasos o fases podemos mencionar los siguientes: La preparación, es decir determinar la necesidad de la evaluación y alcances; La identificación y clarificación del contexto; Consultar a las partes interesadas; Evaluar los impactos reales y potenciales de los derechos humanos y preparar conclusiones y recomendaciones; eliminar o mitigar los impactos negativos; poner en práctica los derechos humanos y finalmente monitorear evaluar e informar.

**\* ¿Cómo pueden ser adecuadamente cubiertos los impactos de género e impactos en otros Grupos en situación de vulnerabilidad?**

R/ Cuando hablamos de impacto de género nos referimos a los criterios de evaluación que mide las consecuencias positivas y negativas que ha tenido una intervención de desarrollo en

las relaciones de género, es decir, las que se establecen entre mujeres y hombres. Hay que evaluar este impacto independientemente de que estos resultados hayan sido o no previstos. Sea cual sea su naturaleza, toda intervención genera resultados que afectan las condiciones materiales de vida de las mujeres y los hombres a quienes va destinada e impacta en las relaciones que establecen unas con otros y en su contexto social, por esa razón, todo proyecto de desarrollo es evaluable desde el punto de vista de los efectos que ha producido sobre las relaciones de género o en grupos en situación de vulnerabilidad.

Es una obligación ética y un compromiso político con el desarrollo humano medir de forma sistemática el avance en el objetivo de la equidad de género y en la estrategia de lograr el empoderamiento de las mujeres.

El impacto de género es un criterio de evaluación, es necesario primeramente reconocer que una acción de desarrollo siempre afectará de manera distinta a mujeres y hombres y así incorporar la perspectiva de género al evaluar la eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad de la acción de desarrollo.

Consideramos que la perspectiva de género debe estar integrada en todas y cada una de las etapas del proyecto (identificación, formulación, ejecución y seguimiento). Un buen punto de partida para diseñar una evaluación del impacto de género es conocer cómo el proyecto enfocó las diferencias y desigualdades de poder entre las mujeres y los hombres en el momento de su formulación, como por ejemplo ¿Qué análisis hizo el proyecto sobre las relaciones de género que se daban en el contexto específico donde iba a operar? - ¿A quién se ha dirigido el proyecto -sólo a mujeres, sólo a hombres, a ambos- y por qué? - ¿Qué efectos positivos esperaba el proyecto para las propias mujeres, consideradas estas en el contexto de sus familias y de sus comunidades? - ¿Cómo se iban a lograr esos efectos esperados? ¿Se identificaron algunos posibles obstáculos al logro de tales efectos? ¿Cómo se pensó que se podrían evitar tales obstáculos? - ¿Qué efectos positivos y negativos se pensó que traería el proyecto a otros miembros de la familia o de la comunidad? ¿Cómo se relacionaron esos efectos con la forma en que funcionan las relaciones de género en ese hogar o esa comunidad? - ¿Previo el proyecto efectos negativos sobre las relaciones de género de la población destinataria? - ¿Qué indicadores fueron identificados para medir los impactos del proyecto? ¿Cómo se articulan estos indicadores con las relaciones de género? - ¿Cómo daría seguimiento el proyecto a los efectos producidos en las mujeres y las relaciones de género? - ¿Qué pasos daría el proyecto para que las organizaciones que lo gestionan y/o ejecutan tuvieran una política de género institucional?, entre otras.

*"El logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no debe considerarse como un asunto exclusivo de las mujeres... Es la única manera para instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada... El empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos"* (Plataforma para la Acción Mundial, Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, 1995). Avanzar hacia la igualdad entre las mujeres y los hombres es un

proceso político que requiere un nuevo tipo de pensamiento donde los estereotipos sobre las mujeres y los hombres sean reemplazados por una nueva filosofía que considere que todas las personas, sea cual fuere su sexo, son agentes imprescindibles para el cambio. Así pues, la equidad de género es un asunto crítico del desarrollo humano porque, como dice el PNUD, "*el desarrollo humano es injusto y discriminatorio cuando la mayoría de las mujeres quedan excluidas de sus beneficios... La continua exclusión de las mujeres respecto de muchas oportunidades económicas y políticas entraña un continuo auto de acusación contra el progreso moderno*".

**\* ¿Cómo se pueden garantizar la participación ciudadana en el diseño de las políticas de reforma Económica, así como en la realización de las evaluaciones de impacto?**

R/ No cabe duda que la participación ciudadana es parte fundamental de la Evaluación de Impacto de reforma económica, y permite a los ciudadanos influir activamente en los procesos de toma de decisiones, así como la oportunidad de ganar ampliamente el apoyo ciudadano, generando una mayor conciencia sobre dichos procesos y una mayor legitimación. La participación ciudadana es un aspecto importante que debe tomarse en cuenta en este tipo de evaluaciones, ya que la falta de ella puede afectar significativamente su ejecución.

El Estado debe ser consciente que debe tomarse un periodo considerable, para ganarse la confianza de la ciudadanía que permita que las conversaciones sobre derechos humanos sean constructivas y mutuamente útiles. El Estado debe identificar líderes legítimos de la comunidad con quienes relacionarse y relacionarse con una gama más amplia de organizaciones, por ejemplo grupos de mujeres, grupos de minorías étnicas, organizaciones de desarrollo y grupos de niños, para asegurarse de identificar preocupaciones locales particulares. Es importante que el Estado se percate que la relación con los grupos desfavorecidos o vulnerables requiere un enfoque más sensible.

Cualquier grupo vulnerable o excluido identificado debe estar representado en las conversaciones y que se les brinden oportunidades amplias y adecuadas para expresar sus inquietudes. El Estado debe generar espacios seguros de discusión y aprovechamiento de los conocimientos locales para asesorarse sobre sensibilidades culturales locales, que pueden basarse en la pertenencia a un grupo étnico, religión, raza, género, etc.

Y diseñar un mecanismo de quejas como un sistema de alerta temprana, que pueda proporcionar datos e inteligencia valiosos sobre cómo está operando el Estado en el terreno. Se debe llevar un registro de todas las quejas, identificar las lecciones aprendidas de cada una e incorporar esta información en la evaluación general del impacto de los derechos humanos en las políticas de reforma económica.

**\* ¿Qué instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa se necesitan para analizar los impactos sobre los derechos humanos de las políticas de ajuste estructural y Consolidación financiera?**

**R/** El proceso que lleva a los derechos humanos desde el establecimiento de normas hasta la realización efectiva depende, en gran medida, de la disponibilidad de instrumentos apropiados para la formulación y la evaluación de las políticas en la materia. Los indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, son uno de esos instrumentos indispensables.

El ejercicio de identificar y utilizar indicadores apropiados, tanto cuantitativos como cualitativos, contribuye a aclarar el contenido de las normas y los reglamentos de derechos humanos. Hay varias razones de peso para utilizar indicadores cuantitativos y cualitativos que coadyuvan en la vigilancia de los derechos humanos, pero es importante tener presente que un indicador no es más que un instrumento. Cuando está debidamente ideado y poblado con datos de calidad, resulta útil en la medida en que añade valor a las evaluaciones de derechos humanos.

Los indicadores pueden ser cuantitativos o cualitativos. En la primera categoría se incluyen los indicadores en sentido estricto como equivalente de “estadísticas”, mientras que en la segunda figura toda información articulada de forma descriptiva o “categórica”; El indicador cuantitativo se utiliza para designar cualquier clase de indicadores que se expresen o puedan expresarse primordialmente en forma cuantitativa, como cifras, porcentajes o índices. También se utilizan ampliamente las “listas de comprobación” o series de preguntas, datos descriptivos y categóricos que pretenden complementar o aportar más información, o de otro tipo, relacionados con la realización de los derechos humanos. Esas listas de comprobación se consideran útiles indicadores de la situación que se está supervisando o analizando. En esos casos, el uso de la palabra “indicador” se refiere a información que va más allá de las estadísticas y tiene carácter cualitativo. Los expertos de muchos organismos del sistema de las Naciones Unidas y dentro de la comunidad de derechos humanos a menudo han sido partidarios de esa interpretación de la palabra indicador, haciendo hincapié implícitamente en el aspecto cualitativo.

Es importante subrayar que el uso de indicadores, sean cuantitativos o cualitativos, en las evaluaciones de derechos humanos brinda opciones que, en la mayoría de los casos, son complementarias y se apoyan entre sí. Desde luego, no existe un indicador o una categoría de indicadores que por sí solos puedan ofrecer una evaluación completa de determinada situación. Son y serán siempre instrumentos para obtener una idea aproximada de la realidad, y el nivel de precisión mejorará solamente si mejoran tanto la información como las metodologías utilizadas para acopiar y compilar esa información.

**\* ¿Qué indicadores son necesarios para evaluar y monitorear sus impactos en los derechos Humanos?**

**R/** Tradicionalmente, en el caso de los derechos civiles y políticos se ha recurrido a un enfoque basado en la violación. Se basa en la consideración de que el contenido normativo de esos derechos es explícito, los derechos y los deberes son bien conocidos y los derechos pueden disfrutarse desde el momento en que son garantizados por el Estado. Así, todo resultado que vulnere las disposiciones de los tratados relacionadas con un derecho humano puede utilizarse como indicador para vigilar la aplicación de ese derecho.

En la selección de indicadores de derechos humanos, pueden resultar útiles los criterios RIGHTS (por sus siglas en inglés), que tienen en cuenta las propiedades estadísticas y metodológicas deseadas de un indicador así como los principios y los aspectos de derechos humanos: R. pertinentes y fiables; I. independientes en sus métodos de acopio de datos de los sujetos observados; G. globales y útiles a escala universal, aunque también susceptibles de contextualización y desglose por motivos de discriminación prohibidos; H. centrados en las normas de derechos humanos y anclados en el marco normativo de derechos; T. transparentes en sus métodos, oportunos y definidos en el tiempo; y S. simples y específicos.

**\*¿Cómo adaptar las directrices a las diferentes partes pertinentes, tales como prestatarios y Prestamistas, agencias gubernamentales, instituciones financieras internacionales, Instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, así como Profesionales que realizan evaluaciones de impacto?**

R/ Dentro de las fases de toda evaluación de impacto, debe existir una etapa donde se identifican los actores involucrados y su peso específico en los resultados, y una fase en donde se lleva a cabo el acuerdo previamente entre estos diferentes actores y su compromiso con la evaluación, clarificando las responsabilidades y las orientaciones de cada actor en el proceso, a fin de obtener los mejores resultados de la evaluación.

**\* ¿Cómo garantizar que las evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos sean Incorporadas en los procesos de toma de decisiones?**

R/ La Evaluación de Impacto sobre derechos humanos nos puede ayudar a diseñar e implementar mejores políticas, planes, programas y proyectos que se enfrentarán a grandes desafíos; Hay al menos dos derechos civiles y políticos cuya promoción y protección son importantes para conseguir que los procesos de tomas de decisiones sean más propicios para la realización efectiva de los derechos humanos. Son el derecho a la información, garantizado entre otros por la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 19) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19 2)), y el derecho a participar en los asuntos públicos, también consagrado en la Declaración Universal (art. 21) y garantizado por el Pacto (art. 25). Del mismo modo, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1986, estipula que “*Los Estados tienen el derecho y el deber de formular políticas de desarrollo nacional adecuadas con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de este*” (art. 2) y que “*Los Estados deben alentar la participación popular en todas las esferas como factor importante para el desarrollo y para la plena realización de todos los derechos humanos*” (art. 8). Es importante tener presentes esas normas en relación con los procesos de toma de decisiones, sean nacionales, regionales o locales. En la práctica, muchas veces habrá que disponer distintos tipos de

participación y arreglos institucionales, desde la participación directa en los procesos de toma de decisiones hasta la participación pasiva (por ejemplo, se informa a la población de lo que va a suceder o acerca de las decisiones presupuestarias adoptadas).

En espera de que la información remitida sea de utilidad y con muestras de nuestra más alta consideración y estima.

Atte.-

**Karen Alicia Motiño  
Gerencia Legislativa/Congreso Nacional**

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“CONTRIBUCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DE HONDURAS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Y LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES CONEXAS DE LOS ESTADOS PARA EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE TODO LOS DERECHOS HUMANOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES”.**

**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA,  
DIRECCION DE FISCALIZACION**

**14 de junio de 2017**

**CONTRIBUCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DE HONDURAS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Y LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES CONEXAS DE LOS ESTADOS PARA EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE TODO LOS DERECHOS HUMANOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.**

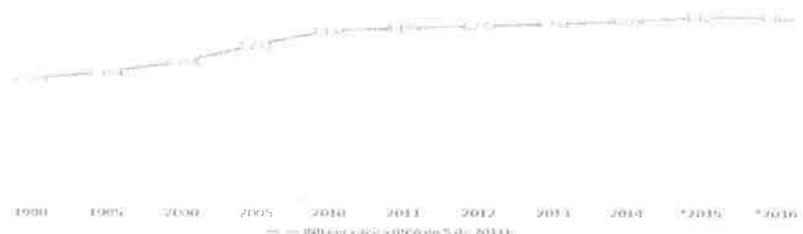
### INTRODUCCIÓN

Considerando la solicitud recibida de parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, relacionada con el propósito de colaborar a nivel institucional con el experto independiente de la Organización de las Naciones Unidas ONU sobre deuda externa y derechos humanos, vinculadas a las experiencias que como Tribunal Superior de Cuentas ha desarrollado enmarcadas en el contexto de las consecuencias de la deuda pública externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los estados para el pleno goce de los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales.

Sobre este tema en particular se hace mención que, así como tal se solicita, no se cuenta con auditorías con enfoque en el marco de los derechos humanos, sin embargo, el Tribunal Superior de Cuentas ha realizado auditorías a la deuda pública cuyos resultados se relacionan en gran medida con los principios rectores que las ONU ha emitido en el marco de la transparencia de la contratación de la deuda soberana, y la experiencia de emplear las mejores prácticas internacionales. Es de esta manera que colaboraremos con los resultados de la rendiciones de cuentas, análisis de transparencia en el proceso de contratación de la deuda soberana, evaluaciones sobre el comportamiento de la deuda pública, servicio de deuda, programas de alivios, deuda contingente y los análisis de sustentabilidad de la deuda así como los hallazgos y recomendaciones giradas a los entes auditados, no sin antes hacer una relación de los indicadores sociales, en especial el índice de desarrollo humano Honduras.

El moderado crecimiento económico hondureño tiene un impacto menor en el bienestar de la población debido a los altos niveles de desigualdad. Honduras continúa siendo uno de los países con mayores desigualdades de ingreso y con indicadores de desarrollo humano bajo.

HONDURAS  
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO  
INB PER CÁPITA (PPA EN \$ DE 2011)



Honduras en el puesto 130 del Índice de Desarrollo Humano 2016, lo hace el segundo más bajo de la región. El Informe hace hincapié en la importancia que reviste la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a la hora de aprovechar estos avances, misma señala el enfoque de desarrollo humano se refuerzan mutuamente.

COMPORTAMIENTO DEL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO EN HONDURAS						
Año/IDH/dimensiones	Valor del IDH	Posición/países	Tendencias del Esperanza de vida al nacer	Años esperados de escolaridad	Años promedio de escolaridad	INB per cápita (PPA en \$ de 2011)
1990	0.507	100/140	66.7	8.6	3.5	2.949
1995	0.53		68.9	9.1	3.9	3.104
2000	0.557	107/158	70.5	9.9	4.3	3.358
2005	0.583	118/175	71.5	10.8	4.7	3.773
2010	0.611	128/187	72.4	11.6	5.4	4.137
2011	0.614	129/187	72.6	11.6	5.5	4.198
2012	0.614	129/187	72.8	11.6	5.5	4.242
2013	0.618	129/187	72.9	11.4	5.8	4.301
2014	0.623	131/188	73.1	11.2	6.2	4.378
*2015	0.625	131/188	73.3	11.2	6.2	4.466
*2016	0.617	130/187	73.2	11.2	6.2	4.466

Fuente: elaboración propia con datos de informes de desarrollo humano PNUD

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN  
TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA DEUDA  
SOBERANA



Esta Auditoría inicia con un estudio elaborado sobre los préstamos contratados por el Gobierno Central durante el periodo 2010-2014, y la transparencia en los procesos de contratación

- Transparencia y Deuda Pública<sup>5</sup>

La transparencia constituye un factor determinante al permitir una adecuada evaluación de las Deuda Pública. Durante las últimas décadas, el tema de deuda pública ha estado presente en el debate nacional; su complejidad, incremento constante del saldo de la deuda, el progresivo monto de los recursos que se destina para su pago y el creciente interés de la sociedad en esta materia, ha conducido al Tribunal Superior de Cuentas de la Republica de Honduras a incluir este tema dentro de las áreas prioritarias a fiscalizar.

Los indicadores internacionales relacionados con la transparencia y la corrupción, continúan siendo negativos para Honduras. Esto implica la existencia de importantes desafíos que se deben atender a través de una institucionalidad efectiva, políticas claras y metas concretas.

La deuda pública es una herramienta de la Política Fiscal, que forma parte de la política económica, de no tomar en cuenta este valiosísimo instrumento equivaldría a perder un poderoso instrumento de política económica.

Es en este sentido la **transparencia** tema que nos ocupa en el estudio toma un nuevo sentido más amplio llevándonos a considerarla como Transparencia fiscal, la que establece un elemento fundamental de la gestión fiscal, que se define como la *claridad, confiabilidad, frecuencia, puntualidad y pertinencia de la información fiscal* de carácter público, y la apertura al público del proceso de elaboración de políticas fiscales del gobierno, como muy bien lo define el FMI en su documento titulado “Transparencia fiscal, rendición de cuentas y riesgo” (FMI, 2012).

Este documento destaca, como este elemento ayuda a garantizar que las decisiones económicas del gobierno se sustenten en información basada en una evaluación compartida y precisa de la situación fiscal actual, y de los costos y beneficios de cualquier cambio político, también a evaluar los riesgos potenciales en función de la perspectiva fiscal, a poder brindar a las legislaturas, a los mercados y a los ciudadanos la información que ellos precisan para tomar decisiones financieras

<sup>5</sup> Estudio previo informe de auditoría Transparencia en el proceso de contratación de deuda Soberana, Informe 002/2015-DIIDP Auditoria Piloto De Gestión y/o De Desempeño “Transparencia y Efectividad en la Contratación de Préstamos Externos del Gobierno Central y su Efecto en el Pago de Servicio De La Deuda Pública” Periodo Del 1 De enero Al 31 De diciembre Del 2012.  
[http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/Direccion\\_fiscalizacion/DIIDP/002-2015-DIIDP.pdf](http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/Direccion_fiscalizacion/DIIDP/002-2015-DIIDP.pdf)

3. **Consistencia:** Debe existir consistencia de un año a otro, y con las utilizadas en los registros contables, las estadísticas financieras del mismo país y cuando resulte relevante entre países.
4. **Apropiada a los propósitos:** Los conceptos particulares de deuda deberán estar basados en su relevancia para los objetivos que los informes persiguen.
5. **Completas:** Para asegurarse de que todos los elementos de la deuda pública queden comprendidos.

Algunos resultados del análisis del concepto de deuda pública en Honduras plasmado en la Ley Orgánica de Presupuesto (LOP)

1. En cuanto a los términos y alcance de sus atribuciones la definición de deuda pública es **precisa**, pues incluye los sujetos pasivos de la ley, a su vez es excluyente si se relaciona con los otros entes pues excluye elementos particulares de deuda como regulaciones en la ejecución de la política monetaria (perdidas cuasi fiscales), crediticia y cambiaria del país a cargo del Banco Central de Honduras y entre otras que este órgano financiero maneja.
2. Sobre el criterio de **claridad**, la Dirección General de Crédito Público DGCP prepara y publica boletines semanales, trimestrales y anuales, dichos informes contienen actividades de la oficina de deuda pública y del comportamiento de las estadísticas de la deuda, en los mismos no se encontró información de la garantías de la deuda pública, término que está definido en el artículos 65 inciso 5 de la Ley Orgánica de Presupuesto, por lo que la Dirección General de Crédito Público DGCP debe trabajar en mantener la información exacta completa y consistente. Los boletines no incluyen todas las operaciones que se realizan en la oficina, como por ejemplo la deuda contingente, obligaciones de gobiernos locales, Asociaciones Público Privado, Alivios de Deuda, conceptos y contenidos claves en el proceso de la contratación y gestión de la deuda, denotándose un riesgo sobre la transparencia de la información publicada.

La legislación actual, primaria y secundaria, dispone una clara autorización de contratación de deuda del gobierno, originada de la Constitución de la República, con un mayor detalle especificado en la Ley Orgánica de Presupuesto (LOP) ya que todas las instituciones públicas deben cumplir los parámetros definidos en la Política de Endeudamiento Público.

El Artículo 71, define claramente que todas las operaciones relacionadas con la deuda pública deberán ser autorizadas por Secretaría de Finanzas SEFIN a través de la DGCP.

En su artículo 68 establece que la deuda Flotante (Constituida por obligaciones de pago al cierre del ejercicio fiscal), no se considera deuda pública sin embargo ya en la política de endeudamiento 2014 - 2018 se establece algunos lineamientos.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> DEUDA FLOTANTE

Así mismo el Presupuesto General de Ingresos y Egreso de la República se ha visto grandemente afectado, al tener que honrar obligaciones por falta de diligencia por parte de los funcionarios públicos encargados de administrar el crédito público.<sup>9</sup>

La importancia de un servicio de la deuda externa bien planificado, presupuestado y registrado ayuda a que el país cuente con los fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones con los organismos y países de financiamiento externo y considerar el giro que esta ha venido mostrando a través de auditorías realizadas por este Tribunal Superior de Cuentas. Así mismo consideramos que es importante valorar la transparencia de las condiciones que se estipularon en los contratos de préstamos.

El tema de la auditoría fue denominado: “**Transparencia y Efectividad en la Contratación de Préstamos Externos del Gobierno Central y su efecto en el pago de Servicio de la Deuda Pública.**” para lo cual se planteó la relevancia de este tópico, incluyendo importancia y riesgo, posible impacto de la auditoría, algunos riesgos de la auditoría, la audibilidad del tema, y las experiencias aprendidas de los trabajos de auditoría previamente realizados sobre el mismo o temas similares. Partiendo de una definición de los principales términos relacionado a la transparencia y Deuda Pública; de ellos parte este estudio, tomando la deuda contratada durante los años 2010 al 2014, cuyo objetivo desarrollado fue el de evaluar la eficacia, economía y transparencia en la gestión de los procesos de contracción de préstamos por parte del Gobierno Central durante el año 2012, alcanzó evaluar el impacto que produce el pago del servicio de la deuda de los préstamos contratados en el año 2012 sobre las finanzas públicas.

ACREEDOR	DEUDA EXTERNA VIGENTE: CONTRATADA DURANTE 2010 AL 2014 EXPRESADA EN DOLARES					
	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
IDA	141,133,865.47	137,790,768.99	41,189,053.19	42,491,876.74		362,605,564.39
BCIE	336,000,000.00	104,726,873.96	81,518,819.00	443,735,604.29	10,000,000.00	975,981,297.25
UniCredit Austria AG	6,118,999.86	9,033,872.62	30,018,638.17	25,826,730.97	7,586,150.00	78,584,391.62
BID	277,300,000.00	142,000,000.00	164,800,000.00	207,330,000.00		791,430,000.00
FIDA	10,321,054.64	8,575,553.75		14,722,835.67		33,619,444.06
Exim Bank China		50,000,000.00				50,000,000.00
OPEC/OFID		25,000,000.00	10,000,000.00	8,000,000.00		43,000,000.00
Export Bank Korea			33,022,000.00	44,746,000.00		77,768,000.00
KFW			19,385,500.00	13,752,000.00		33,137,500.00
ING BANK N.V				35,241,485.18		35,241,485.18
BCO. N.YORK MELL.ING				1,000,000,000.00		1,000,000,000.00
BNDES				145,000,000.00		145,000,000.00
CITIBANK, N.A.				18,940,000.00		18,940,000.00
EXIM Bank India					26,500,000.00	26,500,000.00
Credit Suisse AG					100,000,000.00	100,000,000.00
<b>TOTAL DEUDA CONTRATADA</b>	<b>770,873,919.97</b>	<b>477,127,069.32</b>	<b>379,934,010.36</b>	<b>1,999,786,532.85</b>	<b>144,086,150.00</b>	<b>3,771,807,682.50</b>

Fuente: Elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas, con información del Depto. de Operaciones de la DGCP, SEFIN.

Fecha de elaboración: Noviembre 2014.

El trabajo se realizó se realizó a convenios de préstamos suscritos en el año 2012 por el Gobierno de Honduras a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) de la Secretaría de Finanzas, con 7 diferentes organismos financieros,

<sup>9</sup> Informe 001/2016-FDP Informe de auditoría integral financiera, cumplimiento legal y de desempeño al préstamo BCIE no. 1706, proyecto construcción mercado PERISUR, [http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/Direccion\\_fiscalizacion/DFDP/01-2016-FDP.pdf](http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/Direccion_fiscalizacion/DFDP/01-2016-FDP.pdf)

3. Limitantes que impidieron cumplir con el fiel desempeño de las preguntas planteadas:

- Los expedientes no contienen respaldo de la documentación que soportan las operaciones de los Departamentos de Monitoreo de Financiamiento Externo y Departamento de Negociación de Financiamiento Externo (resultado del desarrollo de las cedulas de cumplimiento)
- No se pudo revisar el monitoreo realizado al préstamo con UniCredit Bank Austria 232.168 contratado en el año 2012 "Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas"; ya que este no forma parte del Programa de Inversión Pública (PIP), no está integrado al Banco Integrado de Proyectos (BIP), no fue incorporado al Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República, no presenta formulación y evaluación física y evaluación financiera.
- Todos los proyectos financiados con fondos externos contratados en el 2012 se encuentran registrados a nivel de estructura del proyecto en el Sistema UEPEX, el cual se encuentra parcialmente implementado a la fecha de corte de la auditoria, y este sistema fue desarrollado solamente para incorporar los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que no se pudo verificar el monitoreo realizado por medio de esta herramienta.
- El préstamo contratado con el Fondo de Desarrollo Internacional OFID, actualmente no se encuentra registrado en el Sistema UEPEX por motivos de la desvinculación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como administrador del Proyecto.
- El Departamento de Monitoreo de Financiamiento Externo no cuenta con los Planes Operativos Anuales (POA), el Plan de Adquisiciones, el Programa Anual de Desembolsos y la Matriz de Desembolsos de las unidades ejecutoras de los proyectos financiados con los préstamos suscritos en el 2012.
- No cuentan con reportes de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los convenios suscritos en el 2012 incorporados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Debido a lo anterior no fue posible verificar el monitoreo que se les da a los proyectos, el porcentaje de desvío del objetivo original del proyecto financiados con fondos de los préstamos contratados en el año 2012. Por la importancia de esta meta se debe considerarse una segunda etapa para concluir con el ciclo de los financiamientos contratados en el 2012.

la deuda pública; la metodología de medición que se aplica es excluir en dicho análisis la deuda que el Gobierno Central tiene con instituciones de pensión, instituciones descentralizadas, desconcentradas y gobiernos locales; y porque no se cuenta con registros de deuda que han asumido los gobiernos locales lo que puede afectar e impactar negativamente en el desempeño económico-financiero del gobierno que a su vez podría incidir desfavorablemente en la sostenibilidad de la deuda pública.

5. Otros elementos en los que concluye dicho informe:

- Que los préstamos contratados en el año 2012 están vinculados con el Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022 a pesar de que la Dirección de Crédito Público no contaba para ese año con una Estrategia de Deuda debidamente aprobada, lo que denota que existió eficacia en la gestión de los proyectos conforme a los objetivos y metas señaladas en el Plan de Nación, no así en el Plan de Inversión Pública y en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica.
- Se determinó que en las emisiones de informes de cartera de los préstamos suscritos en el año 2012 muestran eficacia respecto a la periodicidad de la información sin embargo carecen de contenido y calidad del documento publicado.
- En relación a los análisis de riesgos financieros se verificó que el área de middle office realiza dichos análisis de forma eficiente.
- La Secretaría de Finanzas aún se encuentra desarrollando sistemas de monitoreo por lo que no se logró evaluar el desvió de los objetivos originales de los proyectos bajo consideración de esta auditoría por lo que no podemos opinar si existió eficacia
- La Dirección General de Crédito Público cuenta con un manual de Funciones y Procedimientos en los cuales se detallan los procesos de negociación, sin embargo en el desarrollo de la auditoría no se logró evidenciar si dichos procesos se cumplieron, ya que el departamento responsable no cuenta con la documentación que de soporte a los mismos, situación que indica ineeficacia en el desarrollo de los procesos.
- En la revisión de los convenios se detectó poca claridad en los términos y condiciones contractuales que se relacionan específicamente a las comisiones, siendo un indicio de falta de eficacia, eficiencia y economía.
- Se evidencia que la metodología empleada para la obtención de recursos externos de forma concesional (combinación de condiciones financieras) puede generar un impacto

General de Crédito Público como en la Alcaldía Municipal del Distrito Central no fue posible establecer las acciones realizadas a partir de esa fecha por las instituciones involucradas en la ejecución del proyecto por lo que no se logró establecer fehacientemente las razones que imposibilitaron la ejecución del proyecto.

La Dirección General de Crédito Público a través del Departamento de Monitoreo de Financiamiento Externo no realizó un seguimiento adecuado a la ejecución del proyecto al haber dado como desobligado el convenio de préstamo BCIE 1706 sin haber realizado los trámites establecidos en el convenio para tal fin, ocasionando al Estado de Honduras un alto costo financiero al haber pagado comisiones de compromiso por un período aproximado de 6 años generando responsabilidades por falta de incumplimiento de las funciones y deberes encomendadas a funcionarios y empleados.

El informe genera una serie de recomendaciones dirigidas a funcionarios y empleados involucrados que van desde tener que realizar una revisión de sus responsabilidades de acuerdo a su Marco Legal y del Manual de Funciones y Procedimientos de la DGCP a fin de actualizarlo y adecuarlo al cumplimiento de sus objetivos, que les permita realizar una gestión eficiente, eficaz y económica en la administración de los recursos de financiamiento, debiendo establecer controles que aseguren a las máximas autoridades el cumplimiento de las funciones de parte del personal operativo encargado de los procesos. De igual manera el Estado de Honduras a través del órgano responsable de la contratación de los empréstitos, deberá velar porque los convenios de préstamos contengan cláusulas claras con respecto a los fondos por préstamo y los de donación, los fondos de donación deben ser tratados de forma separada del préstamo para evitar pagar comisión de compromiso sobre los mismos y negociar las mejores condiciones financieras para el país. Incluir en los convenios de préstamos una cláusula que establezca que el organismo financiador deberá proporcionar información relacionada con el préstamo cuando los órganos contralores del Estado lo soliciten de manera oficial. Entre otras

#### **RENDICIÓN DE CUENTAS<sup>11</sup>**

En los últimos años al igual que otros informes de auditoría con distintos enfoques, es práctica en el TSC que los informes de rendición de cuentas sean acompañados y aborden buenas prácticas internacionales que fomenten el mejoramiento de la información en una sana gestión que a su vez propicien la eficiencia y eficacia en la gestión de la administración pública.

- Herramientas para la aplicación de los principios de rendición de cuentas de la Declaración de Asunción. OLACEFS.

<sup>11</sup> [http://www.tsc.gob.hn/Rendicion\\_de\\_cuentas/2015/Informe\\_ejecutivo\\_001-DF-2016.pdf](http://www.tsc.gob.hn/Rendicion_de_cuentas/2015/Informe_ejecutivo_001-DF-2016.pdf)  
[http://www.tsc.gob.hn/Rendicion\\_de\\_cuentas/2014/Informe\\_Ejecutivo\\_001-DF-2015.pdf](http://www.tsc.gob.hn/Rendicion_de_cuentas/2014/Informe_Ejecutivo_001-DF-2015.pdf)

deuda para que ésta pueda ser aplicada a Estrategia de Reducción de la Pobreza la que será posible en la medida que tenga una claridad en cuanto a las cifras reales del alivio otorgado.

Se realizó la conciliación con los organismos y países acreedores que otorgaron alivios a Honduras, pero en algunos casos los montos de alivio no se detallan en los acuerdos firmados, ya que se describen en los anexos de los convenios. Al no contar con la documentación soporte en los expedientes de las conciliaciones efectuadas con los organismos y países que han otorgado alivios a Honduras no se puede verificar con exactitud el monto recibido.

Otros datos que no aportan transparencia son los datos reflejados en el Comportamiento del Pasivo No Corriente de cada institución y sector público, según se muestran en “Informes sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público”<sup>13</sup> año 2012 y del año 2017 por la Contaduría General de la República (CGR) ente proveedor de información para la Rendición de Cuentas (según artículo 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto). Hoy en día los saldos de Alivio de la deuda siguen sin transparentar, los montos de miles de millones que refleja el pasivo no corriente de los estados financieros.

#### **CONCLUSION- PROPUESTA: PRINCIPIOS RECTORES SOBRE LA DEUDA EXTERNA Y LOS DERECHOS HUMANOS.**

De las experiencias dadas a conocer y con el propósito de validar los principios rectores de la deuda externa y los derechos humanos proponemos desarrollar métodos para iluminar metodologías que puedan desplegar auditorías de distintos enfoques (financieras, cumplimiento, de desempeño o integrales) con orientación a derechos humanos.

Para ello se debe iniciar con un proceso de formación del auditor en deuda pública en áreas de derechos humanos. Complementadas con otras normas nacionales e internacionales como la normativa internacional ISSAI- INTOSAI que regulan las entidades de fiscalización superior EFS, los aspectos legales, principios básicos de derechos humanos, políticas de país, terminologías, mejores prácticas y la vinculación en el trabajo de deuda pública.

<sup>13</sup> [http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/Direccion\\_fiscalizacion/DFDP/04-2014-DFDP.pdf](http://www.tsc.gob.hn/Auditorias/Direccion_fiscalizacion/DFDP/04-2014-DFDP.pdf)



HONDURAS

Secretaría de Finanzas

Dirección General de Crédito Público



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

# Informe Deuda Pública Del Gobierno Central I Trimestre 2017



HONDURAS

Secretaría de Finanzas

Dirección General de Crédito Público

3

**Elaborado por:**

**Dirección General de Crédito  
Público**

**Departamento de Estrategia y  
Evaluación del Riesgo de la  
Gestión de la Deuda Pública**

**Marzo, 2017**



## I. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL

### I.1. Supuestos

#### Producto Interno Bruto (PIB) nominal<sup>3</sup>

- En moneda nacional L. 500,153 (mm)
- En dólares de los Estados Unidos de América US\$ 21,288.54 (mm)

#### Tipo de Cambio nominal

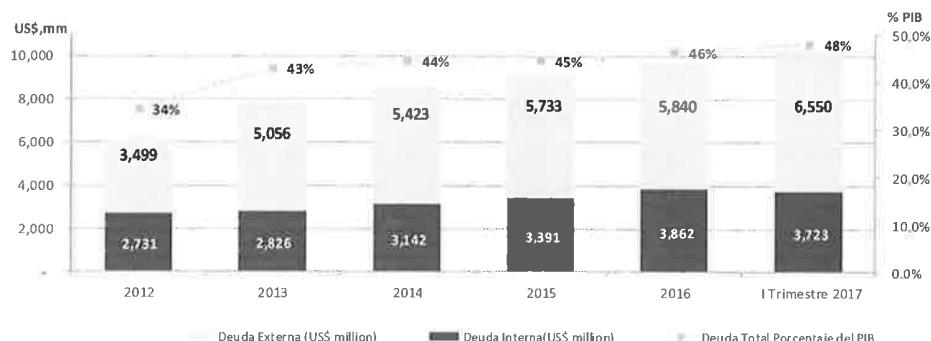
- Tipo de cambio 1 US\$ a L23.4940

#### **Deuda Total**

El saldo de la Deuda pública del Gobierno Central expresado en millones de dólares de los Estados Unidos de América se estructura de la siguiente manera:

Deuda Externa: US\$6,550.13 Deuda Interna<sup>4</sup>: US\$ 3,723.03 Deuda Total: US\$. 10,273.17

Comportamiento de la Deuda Pública del Gobierno Central (2012- I Trimestre 2017)



Al 1er. Trimestre de 2017, el saldo de la deuda total del Gobierno Central de Honduras alcanzó un saldo insoluto de US\$10,273.17 (mm), reflejando un aumento monetario del 6% con respecto al cierre del año 2016. La relación Deuda/PIB equivale a 48% (Ver Tabla No.1)

Este incremento obedece principalmente a la colocación del Bono Soberano cuyos fondos fueron reasignados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

<sup>3</sup> PIB proforma elaborado por la SEFIN

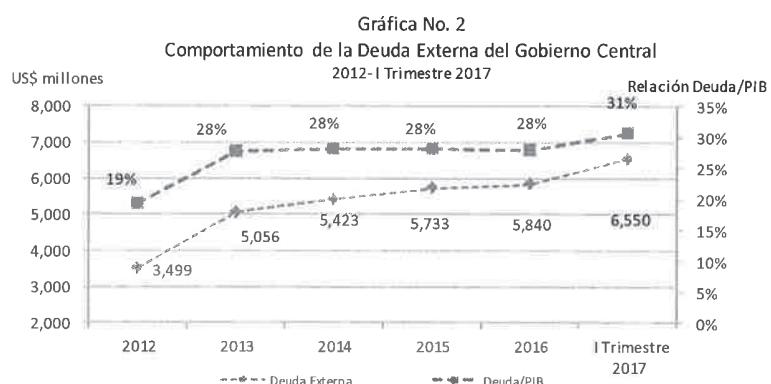
<sup>4</sup> La deuda interna del Gobierno Central no incluye la deuda cuasi fiscal por un monto de L 5,215.49 millones, equivalente a US\$ 221.89 millones.



- Para el financiamiento con fondos externos para proyectos y programas que se consideren prioritarios y para los cuales no se encuentren fuentes financieras que permitan la concesionalidad requerida; se deberá garantizar su financiamiento contratando deuda en términos comerciales, siempre y cuando, la concesionalidad ponderada de toda la cartera de deuda pública externa se mantenga por encima del 25%.

## I.2. DEUDA EXTERNA

Al 1er Trimestre de 2017, el saldo de la deuda externa de la Administración Central de Honduras, alcanzó un saldo insoluto de US\$6,550.13(mm), lo que representó un incremento monetario del 12% respecto al cierre de 2016, lo que a su vez equivale a un 31% del PIB. Vea comportamiento del saldo de Deuda Externa en los últimos 5 años. (Gráfica No.2).



## I.3. Acreedores

El Saldo Insoluto de la Deuda Externa del Gobierno Central Distribuida por tipo de acreedor tiene la siguiente composición, el 59 % (US\$ 3,884.01 mm) se encuentra en manos de Instituciones Multilaterales, el 27% (US\$1,750.00 mm), en manos de Tenedores de Bonos, los acreedores Bilaterales participan con un 9% (US\$ 597.74mm), el restante 5% (US\$318.39) se encuentra en manos de Bancos Comerciales u Otras Instituciones Financieras y Proveedores.

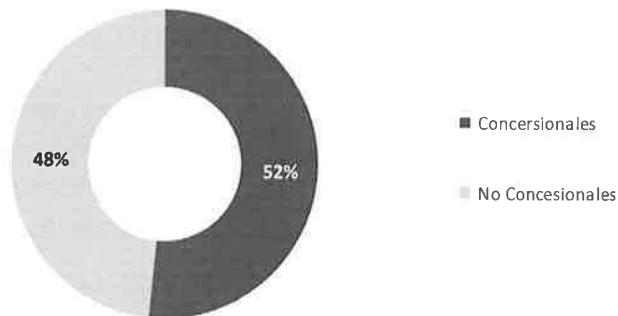


Entre tanto los acreedores bilaterales más representativos son: China (Taiwán) representando un 26%, España un 20% y Venezuela un 18%.

#### I.4. Composición Financiera y Riesgos

En términos de condiciones de crédito las obligaciones adquiridas, al 1er. Trimestre de 2017, muestra que el 52% del stock de deuda externa se encuentra bajo términos concesionales<sup>6</sup>, mientras que el 48% en términos no concesionales. (Ver gráfica No.4)

Gráfica No. 4  
**Saldo de la Deuda Externa del Gobierno Central por Condiciones de Crédito**  
al 31 de Marzo de 2017



El endeudamiento externo de Honduras está principalmente constituido en Dólares Americanos US\$ (5,283.35 mm) que representan el 81% de la cartera de deuda externa, 14% está denominado en Derechos Especiales de Giros<sup>7</sup>(DEG) (equivalente a US\$911.26 mm), 4% en Euros (equivalente a US\$258.67 mm) y finalmente un 1% en diversas divisas que equivalen a US\$ 96.86 mm (Ver Gráfica No.5).

<sup>6</sup> Concesionalidad es un tipo de descuento utilizado para el cálculo de un préstamo a tasas de interés bajas y plazos largos incluyendo períodos de gracia.

<sup>7</sup> El DEG fue creado por el FMI en 1969 como una reserva internacional complementaria en el contexto del sistema de paridades fijas de Bretton Woods y está compuesta por una canasta de monedas como ser el dólar de EE.UU., el euro, el renminbi chino, el yen japonés y la libra esterlina.



## I.1. Desembolsos

Durante el año 2017, El Gobierno Central recibió un total de US\$725.63 (mm) en concepto de desembolsos por parte de los distintos organismos de crédito. (Ver Tabla N° 3)

Tabla No. 3

11

**Desembolsos del Gobierno Central**

Cifras en millones (Enero 2017- Marzo 2017)	
Total	725.63
<b>MULTILATERAL.....</b>	<b>18.64</b>
BID.....	9.55
OPEC/OFID.....	4.09
BCIE.....	3.17
IDA.....	1.83
<b>Bancos Comerciales</b>	<b>2.43</b>
BNDES.....	2.43
<b>BILATERAL</b>	<b>4.56</b>
Corea.....	3.59
Alemania.....	0.77
Japón.....	0.20
<b>BONOS SOBERANOS</b>	<b>700.00</b>

Fuente:SIGADE

El 98.7% del total de desembolsos proviene de la colocación del Bono Soberano y la cartera multilateral, siendo el BID dentro de los multilaterales el mayor aportante en flujo de recursos con US\$ 9.55 (mm) seguido del OPEC/OFID con US\$ 4.09 (mm) y el BCIE con US\$3.17 (mm).

Los Acreedores Bilaterales ,Bancos Comerciales y otras Instituciones Financieras representan el 1.3% del total desembolsado con US\$ 6.99 (mm), siendo BNDES el mayor aportante con US\$ 2.43 mm, asimismo dentro de los Acreedores Bilaterales el mayor aportante es Corea con US\$ 3.59 (mm),

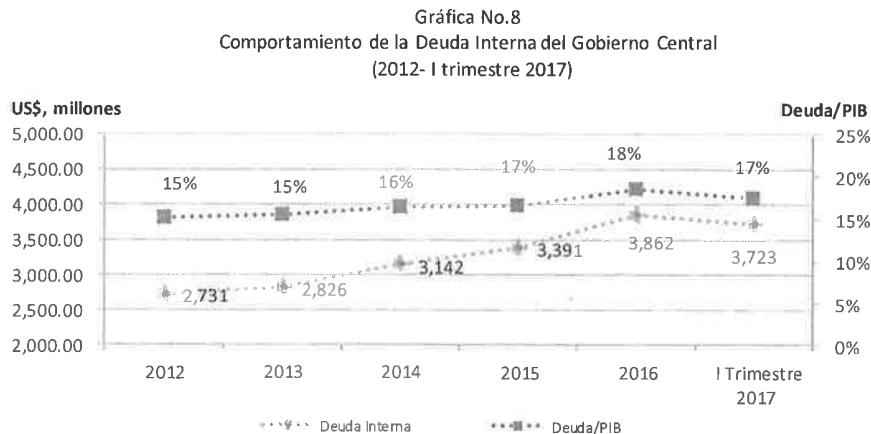
## I.2. Nuevas Contrataciones

Al 1er. Trimestre de 2017, el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), realizó la contratación de dos contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$ 75 millones, los cuales se detallan a continuación:



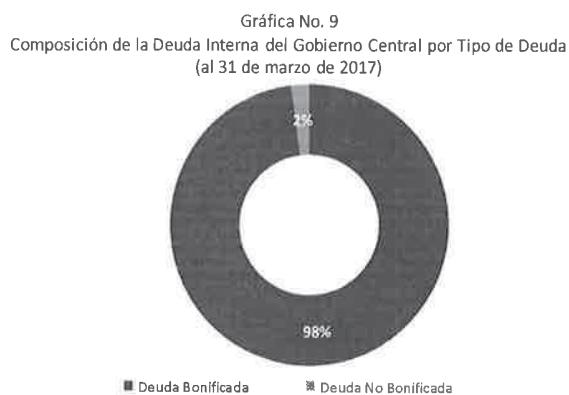
## II. DEUDA INTERNA

Al 1er trimestre de 2017, el saldo de la deuda interna del Gobierno Central de Honduras, alcanzó un monto de L 87,468.80 (mm), equivalente a (US\$3,723.03mm)<sup>8</sup> lo que representa una reducción del 4% respecto al cierre de 2016, y equivale al 17% del PIB. Vea comportamiento del saldo de Deuda Interna. (Gráfica No.8).



### II.1. Composición Financiera y Riesgos

La Deuda Interna al 1er. Trimestre de 2017, está compuesta en un 98% por Deuda Bonificada L. 85,600.27 mm (equivalente a US\$ 3,643.50 mm) y el restante 2% por Deuda No Bonificada L 1,868.52 mm (equivalente a US\$79.53 mm), Ver Gráfica No.9



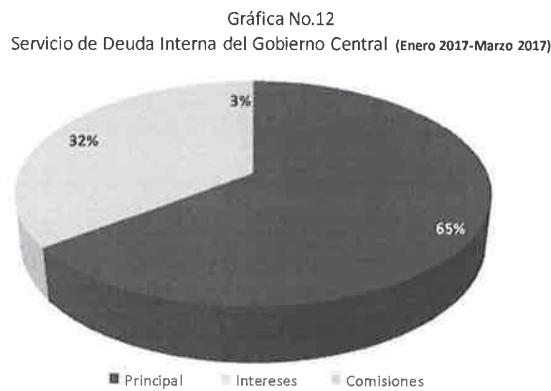
<sup>8</sup> Tipo de Cambio al 31 de Marzo de 2017 L 23.4940 por 1 US\$



## II.2. Servicio de Deuda Interna

Al 1er. Trimestre de 2017, el pago acumulado efectuado en concepto de Servicio de la Deuda Pública Interna pagado por el Gobierno Central de Honduras ascendió a un monto de L 7,071.62 mm (equivalente a US\$ 301.00 mm).

Del Total del Servicio de la Deuda efectivamente pagado, el 65% L4,566.34 mm corresponde al pago de principal, el 32% L 2,294.14 mm al pago de interés y el 3% L 211.14 (mm) al pago de comisiones. (Ver Gráfica No.12)



## II.3. Gestión de Valores Gubernamentales de Deuda Interna.

Al Primer Trimestre del 2017 (de ahora en adelante abreviado como 1T2017) el valor acumulado de endeudamiento interno colocado por el Gobierno Central ascendió a un monto nominal de L1,239.1 millones según se resume a continuación:

COLOCACIONES DE VALORES GUBERNAMENTALES SEGÚN DESTINO  
(Cifras en millones de Lempiras, valores acumulados al 31 de marzo de 2017)

Detalle	Bonos Gobierno de Honduras (GDH)			Deuda Agraria		Total
	Remanentes del 2016	Presupuesto 2017	Proyecto Construcción Cárcel Sta. Barbara, & Paraiso L 21.4 <sup>1</sup>	Decreto No.245-2011	Decreto No.70-1974	
Monto Autorizado	L 425.2	L 19,472.7	L 21.4 <sup>1</sup>	L 437.7	N.D. <sup>2</sup>	L 20,357.0
Apoyo Presupuestario	-	1,239.1	-	-	-	1,239.1
Pago de Obligaciones	-	-	-	-	-	-
Refinanciamiento por Permuta <sup>3</sup>	-	-	-	-	-	-
Total Colocado	L 0.0	L 1,239.1	L 0.0	L 0.0	L 0.0	L 1,239.1

Nota 1 – Monto no emitido de USD0.9 millones equivalente en Lempiras no emitida al tipo de cambio del cierre del trimestre TCR = 23,494

Nota 2 – El Decreto No.70-1974 no establece un límite al monto que podrá emitirse por expropiaciones históricas de deuda agraria.

Nota 3 – No se incluyen operaciones de gestión de pasivos de vencimientos con años posteriores al año 2017.



## EVALUACIÓN CON RESPECTO AL PLAN DE FINANCIAMIENTO 2017

A continuación se presenta la ejecución del Plan de Financiamiento de 2017 aprobado el 24 de enero de 2017:

17

### 1. Calendario de Subastas:

Se cumplió la programación del Calendario de Subastas para el primer trimestre:

**Ejecución del Calendario de Subastas Públicas al 1T2017**

Enero t + 2							Febrero t + 2							Marzo t + 2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do	Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do	Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1			1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			

**Simbología**

**Subasta Competitiva**

Días en rojo representan feriados nacionales

**Liquidación Subasta Compt.**

### 2. Metas de Colocación por Instrumentos:

A continuación se presenta las colocaciones realizadas con respecto a los plazos deseados en el Plan de Financiamiento y su ejecución según la demanda del mercado:

Plazo de Colocación	Tipo de Tasa	Cupón	Último Rendimiento en Subasta	Meta al 4T2016	Valores Acumulados al 1T2017 en Millones de Lempiras	
					Monto <sup>1</sup>	Porcentaje <sup>2</sup>
3 años	Fija	7.85%	7.83%	5% al 10%	L 254.0	1.3%
5 años	Fija	9.00%	8.93%	20% al 30%	178.3	0.9%
7 años	Fija	10.00%	10.00%	30% al 35%	370.4	1.9%
10 años	Fija	10.45%	10.45%	30% al 35%	436.3	2.2%
	Variable	Inflación + 4.50%	7.40%	10% al 20%	0.0	
<b>Total</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>L 1,239.1</b>	<b>6.2%</b>

Nota 1: El Plan de Financiamiento 2017 no incluye las emisiones de Deuda Agraria, pago mediante bonos por la construcción de cárceles en Santa Bárbara y Danlí y los pagos realizados en razón de no representar exigencias de recursos.

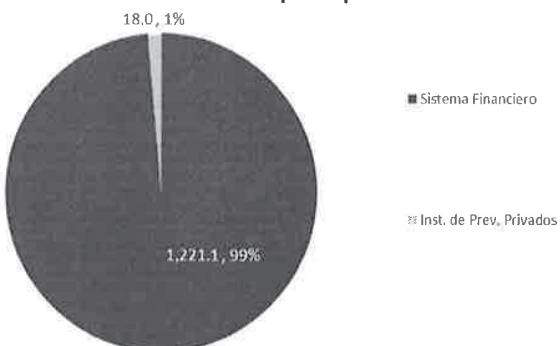
Nota 2: Porcentaje aplicable sobre el monto de L 19,897.9 millones deseado a colocarse según el Plan de Financiamiento 2017 (L19,472.7 mm de Bonos presupuestarios 2017 más L425,2 mm de bonos remanentes del presupuestarios 2016).



## ESTADÍSTICA DE COLOCACIÓN ACUMULADA AL I TRIMESTRE DE 2017

9

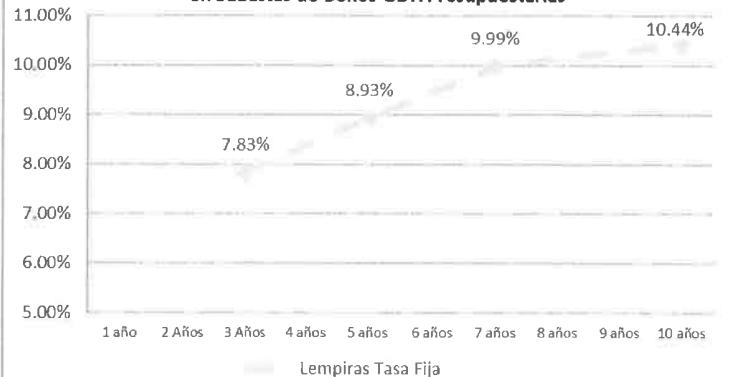
Tendencia de Colocación por Tipo de Tenedor\*



19

\* En millones de Lempiras representa el total acumulado de las emisiones Bonos GDH 2015 y GDH 2016 realizadas en 2016, y no la tendencia total del saldo de la deuda doméstica.

Curva de Rendimientos Promedio Ponderados de Colocaciones en Subastas de Bonos GDH Presupuestarias\*



\*Promedio Ponderado del total de colocaciones en Subastas de Bonos GDH 2015 y GDH 2016 realizadas en 2016.

<sup>9</sup> La Gráfica 1 y 2 son por colocaciones de Bonos GDH a través de mecanismos de mercado, excluye emisiones GDH del proyecto de Cárcel y Deuda Agraria, y pagos de aportación patronal y transferencias con bonos.